



**CDMX**  
CIUDAD DE MÉXICO

Ciudad de México a 28 de abril de 2017  
Oficio: SEDUVI/CGDAU/DPCU/1080/2017  
"2017, Año del Bicentenario de la Bicicleta"  
Asunto: Opinión Técnica en A.C.P.

**ING. JUAN FRANCISCO MARTÍNEZ VARGAS**  
**DIRECTOR DE CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS "B"**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS**  
**SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO**  
Av. Francisco del Paso y Troncoso número 499, Edificio C, Col. Magdalena Mixhuca, Del. Venustiano Carranza  
**PRESENTE**

Me refiero a su oficio CDMX/SOBSE/DGOP/DCOP"B"/17-04-17-007, de fecha 17 de abril de 2017, recibido en esta Dirección el día 19 de los mismos mes y año; por medio del cual hace de conocimiento a esta unidad administrativa:

*...que el Gobierno de la Ciudad de México a través de la Secretaría de Obras y Servicios, mediante la Dirección General de Obras Públicas llevará a cabo el Proyecto "CONSTRUCCIÓN DEL CORREDOR VIAL DE LA LÍNEA 7 DEL METROBÚS, EL CUAL CORRERA SOBRE AVENIDA PASEO DE LA REFORMA EN EL TRAMO COMPRENDIDO DE INDIOS VERDES A FUENTE DE PETROLEOS", mismo que considera la autorización condicionada en materia de Impacto Ambiental: Resolución Administrativa SEDEMA/DGRA/DEIA/014363/2016 de fecha 30 de noviembre de 2016. (Sic)*

Y que de acuerdo a la Resolución Administrativa en cita, en su "...condicionante 1.0, párrafo 20, página 11, **Etapas I. Preparación del sitio, construcción e instalación...**" se solicita el Visto Bueno del proyecto por parte de esta Dirección, para lo cual se sirve anexar al presente memoria técnica descriptiva y trazo general del proyecto en archivo electrónico. Al respecto, informo a usted lo siguiente:

El trazo del Corredor "Metrobús Reforma", se ubica dentro de **Áreas de Conservación Patrimonial** indicadas en los Decretos publicados en la Gaceta Oficial del Distrito Federal que contienen los Programas de Desarrollo Urbano de las Delegaciones Gustavo A. Madero, 12 de agosto de 2010; Cuauhtémoc, 29 de septiembre de 2008 y Miguel Hidalgo, 30 de septiembre de 2008. Quedando sujeto a la aplicación de la **Norma de Ordenación Número 4 en Áreas de Actuación.**

El trazo incide en las 9 Áreas de Conservación Patrimonial (A.C.P.) y una Zona de Monumentos Históricos, siguientes: **Eje Patrimonial Acueducto de Guadalupe 1ª sección, La Villa y Eje Patrimonial Calzada de Guadalupe y Misterios** ubicadas en la Delegación **Gustavo A. Madero**. **Tlatelolco – Morelos, Centro Histórico y San Rafael – Juárez – Guerrero, Cuauhtémoc**, así como la **Zona de Monumentos Históricos en sus dos Perímetros A y B, denominada "Centro Histórico de la Ciudad de México"** en la Delegación **Cuauhtémoc**. **Zona Polanco y Zona Bosque de Chapultepec** en la Delegación **Miguel Hidalgo**. Áreas publicadas en los Programas de Desarrollo Urbano en referencia.

Una vez hecho el análisis, la revisión de la información anexa, los términos de su solicitud, así como del entorno patrimonial y urbano arquitectónico en el que se sitúa el trazo general del proyecto del Corredor Vial de la Línea 7 del Metrobús, que contempla 32 (treinta y dos) estaciones, incluidas 6 (seis) terminales y 26 (veintiséis) estaciones de paso, mismo que refiere en la Memoria técnica descriptiva adjunta. Al respecto se observa lo siguiente:





**Delegación Gustavo A. Madero**  
**Estaciones:**

**1. Terminal Indios Verdes.**

En sus plataformas con direcciones Fuente de Petróleos e Indios Verdes, se ubica fuera de Área de Conservación Patrimonial, asimismo no se encuentra próxima a elementos afectos al patrimonio cultural urbano.

**2. De los Misterios.**

Se encuentra mediata a los inmuebles afectos al patrimonio cultural urbano ubicados en:

- Calzada de los Misterios números 19, 25, 55 y 57, Colonia La Villa, con cuentas catastrales y respectivamente. Todos ellos identificados de valor histórico por parte del Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH) y de valor patrimonial por la SEDUVI.
- Calzada de los Misterios número 22, Colonia Tepeyac Insurgentes, cuenta catastral , de valor patrimonial por esta Secretaría.
- Calzada de los Misterios número 10, Colonia Tepeyac Insurgentes, cuenta catastral , de valor histórico por INAH y de valor patrimonial por SEDUVI.

Cabe señalar que en memoria técnica se indica que la estación de "Los Misterios", ya está construida y forma parte de la línea 6, siendo esta usada en la etapa de operación e integrándose a la Línea 7, en este punto no se llevará a cabo la construcción de estaciones, la zona será intervenida por la construcción del carril confinado de Indios Verdes hacia la Calzada de los Misterios.

**3. Terminal Hospital Infantil.**

Se encuentra mediata al inmueble afecto al patrimonio cultural urbano ubicado en Calzada de Guadalupe sin número, Colonia la Villa, cuenta catastral , de valor histórico por INAH, de valor artístico por el Instituto Nacional de Bellas Artes (INBA) y de valor patrimonial por SEDUVI.

**4. GAM.**

Se encuentra mediata al inmueble afecto al patrimonio cultural urbano ubicado en Fray Juan de Zumárraga número 30, Colonia la Villa, cuenta catastral , de valor histórico por INAH y de valor patrimonial por SEDUVI.

**5. Garrido.**

En dirección Fuente de Petróleos se encuentra mediata al elemento aislado denominado Misterio "La Coronación de La Virgen como Reina del Universo" o "La Coronación de Nuestra Señora", de valor histórico por parte de INAH y de valor patrimonial por SEDUVI.

En dirección Indios Verdes no se encuentra próxima a elementos afectos al patrimonio cultural urbano.

**6. Euskaro.**

En dirección Indios Verdes es cercana al elemento aislado denominado Misterio "La Ascensión de Cristo al cielo", de valor patrimonial por SEDUVI.

En dirección Fuente de Petróleos no se encuentra próxima a elementos afectos al patrimonio cultural urbano.



### 7. Necaxa.

En dirección Indios Verdes se encuentra mediata a los siguientes elementos afectos al patrimonio cultural urbano:

- Necaxa número 30, Colonia Industrial, cuenta catastral , de valor patrimonial por SEDUVI.
- Calzada de Guadalupe número 540, Colonia Industrial, cuenta catastral , de valor patrimonial por esta Secretaría, reconocido como Fundación Mier y Pesado del Arq. Manuel Cortina García, con la colaboración del arquitecto Juan Segura (1932), de valor histórico INAH, de valor artístico INBA y de valor patrimonial SEDUVI.
- Elemento aislado denominado: Misterio "La Resurrección de Nuestro Señor", de valor patrimonial por SEDUVI.

En dirección Fuente de Petróleos no se encuentra próxima a elementos afectos al patrimonio cultural urbano.

### 8. Excélsior.

En dirección Fuente de Petróleos no se encuentra mediata a elementos afectos al patrimonio cultural urbano.

En dirección Indios Verdes, se encuentra mediata al elemento afecto al patrimonio cultural urbano, denominado Misterio "La Coronación de Espinas", de valor patrimonial por esta Secretaría.

### 9. Robles Domínguez

En dirección Indios Verdes se encuentra próximo a los elementos aislados identificados de valor históricos por parte del INAH, denominados:

- Restos de Antiguo Arco.
- Monumento Conmemorativo A José Ma. Velasco.
- Placa testimonial.

Y mediata al inmueble afecto al patrimonio cultural urbano ubicado en Calzada de los Misterios número 336, Colonia Vallejo, cuenta catastral , de valor histórico por INAH.

En dirección Fuente de Petróleos no se encuentra mediata a elementos afectos al patrimonio cultural urbano.

### 10. Clave.

En dirección Fuente de Petróleos se ubica fuera de Área de Conservación Patrimonial, asimismo no se encuentra próxima a elementos afectos al patrimonio cultural urbano.

En dirección Indios Verdes se encuentra mediata al elemento aislado denominado Misterio "El Niño Perdido y El Hallazgo del Niño Jesús en el Templo", identificado de valor histórico INAH.





**11. Misterios.**

En dirección Fuente de Petróleos es mediata al elemento aislado denominado Misterio: "La Presentación del Niño Jesús en el Templo" ("La Purificación De Nuestra Señora", de valor histórico por parte del Instituto Nacional de Antropología e Historia.

Se encuentra mediata a los inmuebles afectos al patrimonio cultural urbano ubicados en Calzada de los Misterios números 176, 178, 186 y 188, Colonia Vallejo, cuentas catastrales y respectivamente. Identificados de valor histórico por INAH.

**Delegación Cuauhtémoc**

**Estaciones:**

**11. Misterios.**

En dirección Indios Verdes no se encuentra mediata al inmueble afecto al patrimonio cultural urbano ubicado en calle Giuseppe Verdi número 1, Colonia Peralvillo, cuenta catastral de valor patrimonial por SEDUVI.

**12. Juventino Rosas**

En dirección Fuente de Petróleos se encuentra mediata al elemento identificado como Misterio "La Visitación de la virgen María a Santa Isabel", identificado de valor histórico por INAH.

En dirección Indios Verdes no se encuentra medita a elementos afectos al patrimonio cultural urbano.

**13. Peralvillo.**

En dirección Fuente de Petróleos es próxima a elemento escultórico denominado Monumento a los Peregrinos, ubicado en Calzada de los Misterios, entre Calzada de la Ronda y Enrique Granados, Colonia de Ex-Hipódromo Peralvillo. Dicho elemento aislado afecto al patrimonio cultural urbano se encuentra identificado de valor patrimonial por SEDUVI.

En dirección Indios Verdes no se encuentra próxima a elementos afectos al patrimonio cultural urbano.

**14. Tlatelolco.**

En dirección Fuente de Petróleos es próxima a la escultura a Francisco Leyva Arciniegas y jarrón decorativo, ubicados camellón central de Avenida Paseo de la Reforma, a la altura de la calle Constancia (acera opuesta), Colonia Nonoalco Tlatelolco. Dicho jarrón es elemento aislado afecto al patrimonio cultural urbano se encuentra identificado de valor histórico por el INAH. Asimismo, es mediato al Conjunto Habitacional Nonoalco Tlatelolco, identificado de valor patrimonial por esta Secretaría.

En dirección Indios Verdes es próxima a la escultura a José Diego Fernandez Torres, y jarrón decorativo, ubicados camellón central de Avenida Paseo de la Reforma, a la altura de la calle Constancia, Colonia Morelos. Dicho jarrón es elemento aislado afecto al patrimonio cultural urbano se encuentra identificado de valor histórico por el INAH.





**15. Terminal Cuitláhuac.**

En plataforma Terminal, dirección Fuente de Petróleos es próxima a escultura de Vicente Riva Palacio y jarrón decorativo, ubicados camellón central de Avenida Paseo de la Reforma, a la altura de la esquina con Ricardo Flores Magón, Colonia Nonoalco Tlatelolco. Dicho jarrón es elemento aislado afecto al patrimonio cultural urbano se encuentra identificado de valor histórico por el INAH. Asimismo, es mediato al conjunto habitacional Nonoalco Tlatelolco, identificado de valor patrimonial por esta Secretaría.

Módulo de servicio de Metrobús, ubicado en Avenida Paseo de la Reforma, entre Calle Matamoros y Cerrada de la Parcialidad, Colonia Morelos. No se encuentra mediato a elementos afectos al patrimonio cultural urbano.

En dirección Fuente de Petróleos es próxima a escultura de Jesús González Ortega, ubicada en camellón central de Avenida Paseo de la Reforma, entre calles Matamoros y Artesanos, Colonia Guerrero.

En plataforma Terminal, dirección Indios Verdes es próxima a la escultura a Francisco Garcia Salinas, ubicada en el camellón central de Avenida Paseo de la Reforma, en el tramo comprendido entre las calles Comonfort y Francisco Bocanegra, Colonia Morelos.

Los cuatro emplazamientos previamente enunciados, son mediatos a la Glorieta con elemento escultórico a Cuitláhuac, ubicada en la esquina de Avenida Paseo de la Reforma y Ricardo Flores Magón, Colonia Morelos. Elemento aislado afecto al patrimonio cultural urbano identificado de valor patrimonial por SEDUVI.

**16. Lagunilla.**

En dirección Fuente de Petróleos es próxima a la escultura a Gregorio Torres y jarrón decorativo, ubicados en a la altura de la esquina de Avenida Paseo de la Reforma y calle Jaime Nunó, Colonia Guerrero. Dicho jarrón es elemento aislado afecto al patrimonio cultural urbano se encuentra identificado de valor histórico por el INAH.

En dirección Indios Verdes es mediata a la Glorieta con elemento escultórico del Gral. José de San Martín, ubicada en la esquina de Avenida Paseo de la Reforma y Eje 1 Norte López Rayón, Colonia Guerrero. Elemento aislado afecto al patrimonio cultural urbano identificado de valor patrimonial por la SEDUVI.

**17. Valerio Trujano.**

En dirección Fuente de Petróleos es próxima a la escultura a José María Lafragua y jarrón decorativo, ubicados en el camellón central de Avenida Paseo de la Reforma, entre las calles Magnolia y Pedro Moreno, Colonia Guerrero. Dicho jarrón es elemento aislado afecto al patrimonio cultural urbano se encuentra identificado de valor histórico por el INAH.

En dirección Indios Verdes es próxima a jarrón decorativo, ubicada en el camellón central de Avenida Paseo de la Reforma, entre avenida Hidalgo y calle Trujano, Colonia Guerrero. Dicho jarrón es elemento aislado afecto al patrimonio cultural urbano se encuentra identificado de valor histórico por el INAH.





Ciudad de México a 28 de abril de 2017

Oficio: SEDUVI/CGDAU/DPCU/1080 /2017

Asimismo es mediata al inmueble afecto al patrimonio cultural urbano ubicado en Avenida Hidalgo número 77, Colonia Guerrero, cuenta catastral \_\_\_\_\_ identificado de valor patrimonial por SEDUVI.

Las estaciones son mediatas a la Glorieta con elemento escultórico a Simón Bolívar, ubicada en Avenida Paseo de la Reforma a la altura de las calles Pedro Romero, Violeta y Trujano, Colonia Guerrero. Elemento aislado afecto al patrimonio cultural urbano identificado de valor patrimonial por esta Secretaría.

### **18. Hidalgo.**

En dirección Fuente de Petróleos es próxima a la escultura a Guillermo Prieto Pradillo, ubicada en el camellón central de Avenida Paseo de la Reforma, a la altura de la esquina con calle Zarco, Colonia Guerrero.

En dirección Indios Verdes es próxima a la escultura de Ángel Albino Corzo y jarrón decorativo, ubicados en el camellón central de Avenida Paseo de la Reforma, a la altura de la esquina con calle Balderas, Colonia Centro. Dicho jarrón es elemento aislado afecto al patrimonio cultural urbano se encuentra identificado de valor histórico por el INAH.

### **19. El Caballito.**

En dirección Fuente de Petróleos es mediata a la escultura Cabeza de Caballo obra de Sebastián, ubicada en la esquina de Eje 1 Poniente Rosales y Avenida Paseo de la Reforma, Colonia Tabacalera.

En dirección Indios Verdes es próxima a la escultura de Leandro Valle y jarrón decorativo, ubicados en el camellón central de Avenida Paseo de la Reforma, a la altura de la esquina con Eje 1 Poniente Bucareli, Colonia Juárez. Dichos elementos aislados afectos al patrimonio cultural urbano se encuentran identificados de valor histórico por el INAH y de valor patrimonial por la SEDUVI.

### **20. Glorieta de Colón.**

En dirección Fuente de Petróleos es próxima a jarrón decorativo y escultura erigida a Ignacio Pesqueira, ubicados en el camellón central de Avenida Paseo de la Reforma, a la altura de la esquina con calle José María Lafragua, Colonia Tabacalera. Dichos elementos aislados afectos al patrimonio cultural urbano se encuentran identificados de valor histórico por el INAH y de valor patrimonial por la SEDUVI.

En dirección Indios Verdes es próxima a la escultura de Jesús García Morales y jarrón decorativo, ubicados en el camellón central de Avenida Paseo de la Reforma, a la altura de la esquina con calle Donato Guerra, Colonia Juárez. Dichos elementos aislados afectos al patrimonio cultural urbano se encuentran identificados de valor histórico por el INAH y de valor patrimonial por la SEDUVI.

### **21. París.**

En dirección Fuente de Petróleos es próxima a jarrones decorativos y esculturas erigidas a Mariano Jiménez y Donato Guerra, ubicados en el camellón central de Avenida Paseo de la Reforma, a la altura de las calles París e Ignacio Ramírez, Colonia Tabacalera. Dichos elementos aislados afectos al patrimonio cultural urbano se encuentran identificados de valor histórico por el INAH y de valor patrimonial por la SEDUVI.

6/12



Ciudad de México a 28 de abril de 2017

Oficio: SEDUVI/CGDAU/DPCU/1080/2017

En dirección Indios Verdes es próxima a jarrones decorativos, y estatua de Antonio León, Manuel López Cotilla y Ponciano Arriaga, ubicados en el camellón central de Avenida Paseo de la Reforma, entre las calles Milán y Versalles, Colonia Juárez. Dichos elementos aislados afectos al patrimonio cultural urbano se encuentran identificados de valor histórico por el INAH y de valor patrimonial por la SEDUVI.

## 22. Reforma.

En dirección Fuente de Petróleos es próxima a la Escultura Conmemorativa a la Ocupación Alemana, elemento aislado afecto al patrimonio cultural urbano identificado de valor patrimonial por la SEDUVI; mediata al Monumento a Cuauhtémoc, elemento escultórico afecto al patrimonio cultural urbano ubicado en Avenida Paseo de la Reforma sin número, Colonia Tabacalera, identificado de valor histórico por parte del INAH y de valor patrimonial por esta Secretaría.

En dirección Indios Verdes es próxima a la estatua a Esteban Coronado, ubicada en el camellón central de Avenida Paseo de la Reforma, entre las calles General Prim y Lucerna, Colonia Juárez. Dicho elemento aislado afecto al patrimonio cultural urbano se encuentra identificado de valor histórico por el INAH y de valor patrimonial por la SEDUVI.

## 23. Hamburgo.

En dirección Fuente de Petróleos es próxima al jarrón decorativo, banca de cantera y estatua a Francisco Primo de Verdad, ubicados en el camellón central de Avenida Paseo de la Reforma, a la altura de la esquina con la calle Río Neva, Colonia Cuauhtémoc. Dichos elementos aislados afectos al patrimonio cultural urbano se encuentran identificados de valor histórico por el INAH y de valor patrimonial por la SEDUVI.

En dirección Indios Verdes es próxima al jarrón decorativo, banca de cantera y estatua a Antonio Rosales, ubicados en el camellón central de Avenida Paseo de la Reforma, entre las calles Niza y Havre, Colonia Juárez. Dichos elementos aislados afectos al patrimonio cultural urbano se encuentran identificados de valor histórico por el INAH y de valor patrimonial por la SEDUVI.

## 24. La Palma.

En dirección Fuente de Petróleos es próxima al jarrón decorativo, banca de cantera y estatua a Ignacio López Rayón, ubicados en el camellón central a la altura de la esquina de calle Río Sena y Avenida Paseo de la Reforma, Colonia Cuauhtémoc. Dichos elementos aislados afectos al patrimonio cultural urbano se encuentran identificados de valor histórico por el INAH y de valor patrimonial por la SEDUVI.

En dirección Indios Verdes es próxima al jarrón decorativo, banca de cantera y estatua a Juan José de la Garza, ubicados en el camellón central de Avenida Paseo de la Reforma, a la altura de la esquina con la calle Génova, Colonia Juárez. Dichos elementos aislados afectos al patrimonio cultural urbano se encuentran identificados de valor histórico por el INAH y de valor patrimonial por la SEDUVI. Asimismo es mediata al inmueble afecto al patrimonio cultural urbano ubicado en Avenida Paseo de la Reforma número 290, Colonia Juárez, cuenta catastral , identificado de valor artístico por el INBA.

7/12





### 25. El Ángel.

En dirección Fuente de Petróleos es próxima a la banca de cantera ubicada en el camellón central en la esquina de calle Río Guadalquivir y Avenida Paseo de la Reforma, Colonia Cuauhtémoc. El elemento aislado afecto al patrimonio cultural urbano se encuentra identificado de valor histórico por el INAH y de valor patrimonial por la SEDUVI. Asimismo es mediata al inmueble afecto al patrimonio cultural urbano ubicado en Avenida Paseo de la Reforma número 365, cuenta catastral , identificado de valor artístico por parte del INBA y de valor patrimonial por esta Secretaría.

En dirección Indios Verdes es próxima a la banca de cantera ubicada en el camellón central a la altura de la esquina de calle Varsovia y Avenida Paseo de la Reforma, Colonia Juárez. El elemento aislado afecto al patrimonio cultural urbano se encuentra identificado de valor histórico por el INAH y de valor patrimonial por la SEDUVI. Asimismo es mediata al inmueble afecto al patrimonio cultural urbano ubicado en Avenida Paseo de la Reforma número 364, Colonia Juárez, cuenta catastral , identificado de valor artístico por el INBA y de valor patrimonial por la SEDUVI.

### 26. La Diana.

En dirección Fuente de Petróleos es próxima a las dos bancas de cantera ubicadas en el camellón central entre el tramo definido por las calles Río Mississippi y Río Nilo, Colonia Cuauhtémoc. Ambos elementos aislados afectos al patrimonio cultural urbano se encuentran identificados de valor histórico por el INAH y de valor patrimonial por la SEDUVI.

En dirección Indios Verdes es mediata al inmueble afecto al patrimonio cultural urbano ubicado en Avenida Paseo de la Reforma número 452, Colonia Juárez, cuenta catastral , identificado de valor artístico por el INBA y de valor patrimonial por la SEDUVI.

### 27. Chapultepec.

En dirección Fuente de Petróleos es mediata al inmueble afecto al patrimonio cultural urbano ubicado en Avenida Paseo de la Reforma número 483, Colonia Cuauhtémoc, cuenta catastral , identificado de valor artístico por parte del INBA y de valor patrimonial por esta Secretaría.

Asimismo, es mediata al inmueble afecto al patrimonio cultural urbano ubicado en Avenida Paseo de la Reforma número 476, Colonia Juárez, cuenta catastral , identificado de valor artístico por el INBA y de valor patrimonial por la SEDUVI.

### Delegación Miguel Hidalgo.

#### Estaciones:

### 28. Gandhi.

En dirección Fuente de Petróleos es mediata al Museo Rufino Tamayo, inmueble afecto al patrimonio cultural urbano ubicado en Avenida Paseo de la Reforma sin número, Colonia Bosque de Chapultepec I Sección, cuenta catastral , identificado de valor artístico por el INBA y de valor patrimonial por la SEDUVI.





Ciudad de México a 28 de abril de 2017

Oficio: SEDUVI/CGDAU/DPCU/1080/2017

En dirección Indios Verdes es mediata al inmueble afecto al patrimonio cultural urbano ubicado en Avenida Paseo de la Reforma sin número, Colonia Bosque de Chapultepec I Sección, cuenta catastral . Que alberga entre otros al Castillo, Bosque, Zoológico, Casa del Lago, así como el Jardín de las Esculturas de Chapultepec, identificado de valor histórico por parte del Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH), de valor artístico por el INBA y de valor patrimonial por la SEDUVI.

### **29. Museo de Antropología.**

En dirección Fuente de Petróleos es mediata al inmueble afecto al patrimonio cultural urbano ubicado en Avenida Paseo de la Reforma sin número, Colonia Bosque de Chapultepec I Sección, cuenta catastral . Reconocido como Museo Nacional de Antropología declarado Monumento Artístico mediante decreto de fecha 30 de julio de 2010 y de valor patrimonial por esta Secretaría. Frente al Museo, se observa la monumental escultura en piedra al que la gente llama comúnmente "Tláloc", elemento aislado afecto al patrimonio cultural urbano identificado de valor patrimonial por esta Secretaría.

En dirección Indios Verdes es mediata al inmueble afecto al patrimonio cultural urbano ubicado en Avenida Paseo de la Reforma sin número, Colonia Bosque de Chapultepec I Sección, cuenta catastral . Que alberga al Bosque, Zoológico, Casa del Lago, así como el Jardín de las Esculturas de Chapultepec, identificado de valor histórico por parte del Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH), de valor artístico por el INBA y de valor patrimonial por la SEDUVI.

### **30. Terminal Auditorio.**

En dirección Indios Verdes es mediata al Auditorio Nacional, ubicado en Avenida Paseo de la Reforma y Campo Marte sin número, Colonia Bosque de Chapultepec I Sección, cuenta catastral , inmueble afecto al patrimonio cultural urbano identificado de valor artístico por el Instituto Nacional de Bellas Artes (INBA) y de valor patrimonial por la Secretaría, situándose en su explanada la escultura denominada *La Luna*, obra de Juan Soriano.

En tanto que en su estación, con dirección Fuente de Petróleos, no es mediata a elementos afectos al patrimonio cultural urbano.

### **31. Terminal Campo Marte.**

En direcciones Fuente de Petróleos e Indios Verdes, no se encuentran próximas a elementos afectos al patrimonio cultural urbano.

### **32. Terminal Fuente de Petróleos.**

Plataforma terminal, se encuentra mediata al *Monumento a la Industria Petrolera de México*, denominada así por sus autores, arquitecto Vicente Mendiola Quezada y escultor Juan Fernando Olaguíbel Rosenzweig. Elemento aislado afecto al patrimonio cultural urbano de valor artístico por el INBA y de valor patrimonial por SEDUVI.

### **Consideraciones en estaciones.**

De lo observado para cada una de las 32 estaciones que conforman la Línea 7 del Metrobús, en particular las que se encuentran próximas a elementos escultóricos y jarrones decorativos, éstas deberán contar con las medidas necesarias para su protección y resguardo; además de considerar lo que estipulen el Instituto Nacional de Bellas Artes e Instituto Nacional de Antropología e Historia, instancias federales con atribuciones en materia de Monumentos Artísticos e Históricos, respectivamente.

9/12





De acuerdo al entorno urbano arquitectónico en el que se sitúa la Estación Reforma, esta Dirección solicita mejorar el emplazamiento de la ubicación de la estación Reforma en sus dos plataformas próximas al Monumento a Cuauhtémoc, debiendo la primera, en su dirección a Fuente de Petróleos, situarse hacia el noroeste del cruce que hacen Avenida Paseo de la Reforma y Avenida Villalongin, Colonia Tabacalera, en tanto que la segunda en dirección Indios Verdes, ubicarse hacia el sureste del cruce de la Avenida Paseo de la Reforma y Avenida General Prim, Colonia Juárez, con objeto de no impactar al contexto patrimonial.

No omito mencionar que, de conformidad con el artículo 60 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, esta Dirección considera como parte del patrimonio cultural urbano, aquellos elementos que no están formalmente catalogados y que fueron previamente referidos en algunas de las estaciones que fueron revisadas los párrafos anteriores, en virtud de que merecen tutela en su conservación y consolidación.

Derivado de lo anterior, le informo que previo a eventuales proyectos de intervención que se pretendan desarrollar en dichos elementos aislados afectos al patrimonio cultural urbano, el área administrativa a su digno cargo, tendrá que observar las diversas disposiciones normativas y reglamentarias que tienen por objeto su protección y conservación, para lo cual deberá recabar las opiniones técnicas emitidas por esta Dirección, las autorizaciones del Instituto Nacional de Antropología e Historia y Vistos Buenos del Instituto Nacional de Bellas Artes, en el ámbito de sus respectivas competencias.

#### **Memoria técnica descriptiva.**

De acuerdo con el contenido de la misma, se hace referencia a los siguientes elementos que conformarán las estaciones.

#### **Estaciones.**

*Plataformas.* Se desplantarán a 34 cm del nivel de la zona de rodamiento, conformadas por una losa y una cimentación de concreto armado para recibir la estructura de la techumbre, acabados de piso a base de plantillas para concreto. Que se sirve ilustrar con dos representaciones gráficas de la imagen objetivo para las estaciones de paso, El Ángel y La Palma, que se ubicarán sobre la Avenida Paseo de la Reforma.

*Techumbre.* A base de columnas de aluminio a cada 3 metros y cubierta con cristal templado doble de 6 mm de espesor y película de seguridad pantalla protectora para evitar que el material caiga en caso de romperse así como filtro de rayos ultravioleta en dos modelos de 1.425, al igual que los muros.

*Guía táctil.* Será lineal discontinua de 30.00 x 30.00 cm en color amarillo prefabricado de concreto polimérico, con una nariz de 0.30 x 18.45 m en concreto, de acuerdo a la distancia indicada en proyecto por estación.

*Rampa.* Que de acuerdo a la memoria en cita tendrá una pendiente del 6%, para la accesibilidad a la estación, con una distancia variable en cada estación según indica proyecto.

Cada estación de paso y terminal, deberán contar con iluminación a base de lámparas Led's.





Ciudad de México a 28 de abril de 2017  
Oficio: SEDUVI/CGDAU/DPCU/1080 /2017

Al respecto, esta Dirección considera que la superficie de rodamiento de las vialidades deberá construirse con materiales similares a los que son característicos de los rasgos tradicionales de la zona, pudiendo en su caso, utilizarse materiales moldeables cuyo acabado en formas y colores iguallen las características y texturas de los materiales originales. Los pavimentos en zonas aledañas a edificios catalogados o declarados, deberán garantizar el tránsito lento de vehículos. Las zonas peatonales que no formen parte de superficies de rodamiento vehicular deberán recubrirse con materiales permeables. Y una vez terminada la obra, el arroyo vehicular y/o la banqueta deberán ser dejados en buenas condiciones.

### **Rehabilitación de banquetas.**

Respecto a la rehabilitación que se pretende llevar a cabo para 3.74 km de banquetas en la Calzada de los Misterios en el tramo de Paseo Zumárraga a Eje 2 Norte, y que hace de conocimiento a esta Dirección, le informo que los trabajos a llevar a cabo deberán ser dejados en buenas condiciones y construirse con materiales similares a los que son característicos de la zona.

Asimismo, ya que refiere trabajos de restauración de 15 ermitas que hacen referencia a los Misterios del Santo Rosario, los misterios gozosos, dolorosos y los gloriosos, y que dichos elementos no serán afectados en ninguna etapa del proyecto. Le comento que estas fueron fabricadas en mampostería de piedra y cantera, de las cuales 8 aún conservan el sistema constructivo del siglo XVII y están considerados Monumentos Históricos por el Instituto Nacional de Antropología e Historia, el resto de los elementos fueron reconstruidos y son considerados afectos al patrimonio cultural urbano por esta Secretaría, además de estar publicados en el IX Anexo del Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para la Delegación Gustavo A. Madero. Motivo por el cual en caso de llevar a cabo dichos trabajos deberá recabar las opiniones técnicas emitidas por esta Dirección, así como las autorizaciones del Instituto Nacional de Antropología e Historia, en el ámbito de sus respectivas competencias.

Por lo anterior y una vez revisada la propuesta presentada, con fundamento en los artículos 3º fracción II y 49º fracciones XI, XII, XIII, XIV y XV del Reglamento Interior de la Administración Pública, 1º, 2º fracciones I, II y III, 65º, 66º y 87º fracción VI de la Ley de Desarrollo Urbano, 1º, 3º, 5º, 59º, 60º, 61º, 63º, 64º, 65º y 66º de su Reglamento; todos los anteriores ordenamientos vigentes para el Distrito Federal, hoy Ciudad de México. Esta Dirección adscrita a la Coordinación General de Desarrollo y Administración Urbana, ambas dependientes de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, atendiendo al emplazamiento de la Línea 7 del "Metrobús Reforma", que se encuentra próxima y/o mediata tanto a inmuebles como elementos aislados ambos afectos al patrimonio cultural urbano, de acuerdo a su valor histórico, artístico y/o patrimonial que representan; requiere que la obra pública a llevar a cabo debe promover antes, durante y tras la conclusión de la misma, el respeto y no afectación de las características del entorno y de los elementos afectos al patrimonio cultural urbano próximos y mediatos a ella. Por lo que **se emite opinión técnica favorable en materia estrictamente de conservación patrimonial respecto al Proyecto denominado "Construcción del corredor vial de la línea 7 del Metrobús, el cual correrá sobre Avenida Paseo de la Reforma en el tramo comprendido de Indios Verdes a Fuente de Petróleos"**, condicionada a la protección y resguardo de los elementos escultóricos previamente enunciados, así como mejorar el emplazamiento de la ubicación de la estación Reforma en sus dos plataformas (direcciones Fuentes de Petróleo e Indios Verdes), indicada en párrafos anteriores. Asimismo, una vez terminada la obra, el arroyo vehicular y/o la banqueta deberán quedar en buenas condiciones y con materiales similares a los que son característicos de la zona a intervenir.

11/12





Ciudad de México a 28 de abril de 2017  
Oficio: SEDUVI/CGDAU/DPCU/1080 /2017

No omito mencionar que en caso de que el proyecto considere modificaciones en su trazo y estaciones, estas deberán ser informadas a esta Dirección a efecto de contar con la opinión técnica correspondiente.

Lo anterior, se emite con independencia a lo que puedan manifestar otras instancias locales y federales de acuerdo a su ámbito de competencia con respecto al tema en cita.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

  
**ARQ. BEATRIZ EUGENIA PÉREZ MÉNDEZ**  
**DIRECTORA DEL PATRIMONIO CULTURAL URBANO**

C.c.c.e.p. Arq. Felipe de Jesús Gutiérrez Gutiérrez.- Titular de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda.  
Lic. Bernardo Aldana Fernández.- Coordinador General de Desarrollo y Administración Urbana. SEDUVI.  
Ing. Cesar A. Guerrero Puente.- Director General de Obras Públicas. SOBSE.  
Arq. Dolores Martínez Orralde.- Directora de Arquitectura y Conservación del Patrimonio Artístico Inmueble. INBA.  
Arq. Arturo Balandrano Campos.- Coordinador Nacional de Monumentos Históricos. INAH.  
Ing. Efraín Álvarez Martínez.- Subdirector de Construcción de Obras Públicas. "B2". SOBSE.  
Dirección General de Administración Urbana. SEDUVI.  
BEPM/cgc

SDU S/N  
DPCU/366/2017  
MX09GDF01SDUV03-2.304-07

12/12

